



DECRETO N° **1247**
NEUQUÉN, **13 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 53/99 de la Dirección General de Finanzas e Informática -Subsecretaría de Economía-, mediante la cual solicita la contratación bajo el sistema de práctica rentada del agente Pradines Marcelo, L.P. N° 42117/9, por el término de seis meses, atento a que el contrato vigente finaliza el 31 de agosto de 1999 (Registro N° 612/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Economía remitiendo los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para su trámite;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y el señor Pradines Marcelo Alejandro;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 364/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente PRADINES, Marcelo Alejandro, L.P. N° 42117/9, D.N.I. N° 18.783.657, Clase 1973, a partir del día 01-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 28-02-00, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley, desarrollando sus servicios en el ámbito de la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1909020005);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el agente **PRADINES MARCELO ALEJANDRO**, L.P. N° 42117/9, D.N.I. N° 18.783.657, Clase 1973, a partir del día 01-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 28-02-00, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley, desarrollando sus servicios en el ámbito de la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas

///...2º

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
13 de Septiembre de 1999

///...2º

e Informática- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1909020005).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-**

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Montevideo